

Víboras traslada al sector novedades de la Orden de incorporación de jóvenes agricultores



Noticias

La norma se someterá a trámite de audiencia a las organizaciones agrarias la próxima semana

La consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en funciones, Elena Víboras, se ha reunido en Sevilla con representantes de la **Mesa de Interlocución Agraria** para trasladarles las novedades de la Orden de ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores a la actividad agraria, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Durante el encuentro, les ha explicado los cambios que se han tenido que llevar a cabo desde la Consejería para adaptar el texto a las exigencias de la Comisión Europea y a los requisitos que establece el Marco Nacional que deben cumplir todos los Programas de Desarrollo Rural regionales.

En este sentido, Víboras ha informado que en febrero la Comisión Europea aprobó el nuevo marco nacional para 2014-2020, que supuso un cambio completo del modelo de ayudas a los jóvenes, que pasan de ser unas ayudas para realizar inversiones a una prima por desarrollar un plan empresarial. Eso obligó a iniciar de nuevo el proceso de redacción de la Orden con el objetivo de ajustarla a las nuevas exigencias del marco nacional y comunitario.

“Hemos dado todos los pasos necesarios para que su publicación sea inmediata, pero no podemos olvidar que dependemos de los plazos, los tiempos y los procesos de la Comisión”, ha subrayado la consejera. Tras varias videoconferencias con representantes de la Comisión para analizar estos cambios y buscar unos requisitos adecuados que cuenten con su visto bueno, el pasado miércoles 20 la Consejería recibió los últimos cambios sustantivos solicitados por la Comisión. La consejera ha anunciado que “ya estamos en disposición de presentar la Orden”.

La próxima semana el texto se someterá a trámite de audiencia a las organizaciones agrarias y deberá recabar los distintos informes técnicos y jurídicos preceptivos de los organismos correspondientes.

Cambios sustanciales para el nuevo marco

Entre los cambios más significativos que plantea la nueva Orden, destacan además de la propia naturaleza del incentivo, que pasa de ser una ayuda a la inversión a una prima, que en el momento de solicitar la ayuda ya se tiene que ser agricultor o haber dado pasos para la instalación. En el anterior marco, era a partir de la concesión de dicha ayuda cuando el beneficiario iniciaba la actividad.

Para la próxima convocatoria se han establecido en las bases reguladoras siete requisitos, de los que los interesados deben cumplir al menos uno de ellos, como haber iniciado o recibido cursos formativos, haber iniciado los precontratos para compra o acceso a la titularidad de una explotación, o ser socio una cooperativa o Sociedad Agraria de Transformación, o haber presentado un plan empresarial, entre otros.

Estas ayudas, cuya cuantía oscilará entre 30.000 euros de base por instalación a 70.000 euros en función de la creación o mantenimiento de empleo y la dimensión del plan empresarial, están financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía.

